



SECCION DE RAID DE AVENTURA
Federacion Española de Orientacion



Normas del Campeonato de España de Raids de Aventura Temporada 2009



WWW.RAIDS.FEDO.ORG



CAPITULO I. DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1. Generalidades

1. Con el nombre de Campeonato de España de Raids de Aventura 2009, en adelante CERA 09, se denomina la competición oficial de carácter nacional de esta especialidad deportiva a celebrar en España los días 25 y 26 de abril de 2009, en la prueba denominada XI Raid La Pineda Platja.
2. Se regirá por todas las normas contempladas en la normativa de la Liga Española de Raids de Aventura (LERA). Esta Normativa se puede descargar en la dirección: www.raids.fedo.org/documentos09/Normas_LERA_2009.pdf
3. También deberá someterse a lo estipulado en el Reglamento de Raid de Aventura, en las presentes normas, así como en el resto de reglamentos federativos y legislación vigente que le sean de aplicación. El Reglamento puede ser descargado en el siguiente enlace: www.raids.fedo.org/documentos09/Reglamento_2009.pdf

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. Estas Normas se aplicarán, con sus correspondientes anexos, a todas las competiciones oficiales puntuables para LERA 08, así como al CERA.
2. Todo directivo, organizador, técnico o deportista que actúe en ellas tiene el deber de conocer y la obligación de respetar y cumplir su contenido.

Artículo 3. Competencias

1. En virtud de lo dispuesto en sus estatutos, la Asamblea General de la FEDO y la Comisión Delegada son los únicos órganos que tiene competencias para aprobar cualquier modificación de las presentes Normas, a instancias de Comité de Técnico de Raid, de acuerdo a aquellos y a sus reglamentos.
2. El máximo órgano de interpretación técnica de estas normas será el Comité Técnico de Raids.

CAPITULO II. DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Artículo 5. Condiciones de participación

Todo equipo que pretenda disputar y optar al CERA deberá cumplir ineludiblemente con estos requisitos:

1. Que todos los miembros del equipo cuenten con la Licencia Anual de Raids para la presente temporada expedida por la FEDO.
2. Que todos los miembros del equipo participantes en la competición tengan la nacionalidad española.
3. Que el equipo se halle inscrito como tal en la LERA, y se le haya sido asignado un número por la Secretaría de la FEDO. El número de equipo deberá ser proporcionado por cada equipo a la organización del CERA como comprobante de que el equipo desea optar a dicho trofeo. El documento de inscripción de equipos, así como sus condiciones se pueden descargar en la siguiente dirección electrónica: <http://www.raids.fedo.org/documentos09/inscripcionequipos09.xls>
4. Que el equipo participe en la prueba en la categoría élite.
5. Que ni el equipo ni ninguno de sus miembros se hallen inhabilitados por alguna sanción.

Todo equipo que no cumpla con estas condiciones de participación podrá participar e incluso ganar la prueba y los diferentes trofeos que en ella se otorguen (siempre y cuando cumplan sus condiciones particulares), pero no podrá optar a ser Campeón de España, ni a aparecer en la clasificación de la CERA.